



Río Grande, 01 de Agosto de 2.016.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal,

La Ordenanza Municipal N° 2493/08.

Reglamento Interno.

El Contrato de Locación de Servicios T.C.M. N° 005/2016.

Acta TCM N° 014/2016.

**Considerando:**

Que, bajo registrado bajo N° 005/16 se suscribió Contrato de Locación de Servicios Profesionales con la Dra. Verónica MUCHNIK, como asesora legal externa de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, dicho Contrato de Locación de Servicios Profesionales expira el día 30 de junio de 2016.

Que, ha sido fundamental el asesoramiento jurídico brindado por la Dra. Verónica MUCHNIK a este Tribunal de Cuentas Municipal en el tratamiento de temas puntuales de índole jurídico y normativo; y considerando su enorme experiencia y reconocimiento en el ámbito local y nacional, sumado al trabajo desempeñado en el presente ejercicio, el cuerpo de Vocales considera conveniente y necesario suscribir un nuevo contrato de locación de servicios con la nombrada para el Ejercicio 2016.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 014/2016, se decide por unanimidad suscribir un nuevo contrato de locación de servicios profesionales con la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, D.N.I. N° 16.233.088, como asesora legal externa de este Tribunal de Cuentas Municipal, mediante la figura de Contrato de Locación de Servicios Profesionales desde el 01/07/2016 hasta el 31/12/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art.10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 099/2015.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 005/2016 con la Dra. Verónica MUCHNIK D.N.I. N° 16.233.088, desde el 1° de Julio de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

**ARTICULO 2°.- REALIZAR** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, comunicar, publicar y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN T.C.M. N° 160/2016.**

C.P. Leonardo Ariel Gómez  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal